



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/473/2026, de 13 de marzo, por la que se dispone la publicación de la Adenda de modificación de plazo al Convenio de colaboración otorgado el día 1 de marzo de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución del programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2026/1/0015, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 19 de febrero de 2026, por el Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana y el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidconvenios).

Enlace al convenio número [2026/1/0015](#).

Zaragoza, 13 de marzo de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA